

RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 127-GADMLA -2021

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, manifiesta: "Atribuciones del concejo municipal.- Al concejo municipal le corresponde: (...) **x**) Regular y controlar, mediante la normativa cantonal correspondiente, el uso del suelo en el territorio del cantón, de conformidad con las leyes sobre la materia, y establecer el régimen urbanístico de la tierra (...)";

Que, mediante Oficio S/N de de fecha 14 de octubre del 2020 enviado por el señor Jorge Déleg, quien solicita: "(...) la delimitación de los linderos de un solar ubicado en la Calle 3 y proyecto de Calle, perteneciente a la Asociación de Partición Social 13 de Mayo de la Ciudad de Nueva Loja (...)";

Que, con Informe N° 152 DP GADMLA 2021, de fecha 02 de junio de 2021, enviado a Alcaldía, documento que en su parte pertinente señala "(...) ALTERNATIVA N° 01.- Declaratoria de Utilidad Pública de los Predios N° 09 y 10 de la manzana N° 41 de la Lotización 13 de Mayo de la Ciudad de Nueva Loja o Expropiación del área afectada de los predios 09 y 10 por la proyección de la Calle Chongon; situación que afectaría en beneficio de los predios 01 y 08 de la manzana N° 90 de la misma Lotización, es decir que sus áreas serían incrementadas. ALTERNATIVA N° 02.- Desplazamiento de los predios N° 09 y 10 de la manzana N°41 hacia el norte, es decir hacia el predio N° 11 mismo que se constituye como Área Verde o predio municipal, lo que implicaría la reducción de la superficie del predio N° 11 de propiedad Municipal(...)";

Que, mediante Levantamiento topográfico para colocación de puntos del predio N° 09 de la manzana N° 41 de la Lotización 13 de Mayo de la Ciudad de Nueva Loja, de propiedad del señor Jorge Deleg, determinándose también que la Calle Chongon a la altura de la Lotización 13 de Mayo se encuentra aperturada y lastrada sobre los predios 09 y 10 de la manzana N° 41 de la lotización antes referida, igualmente se hace conocer que de acuerdo a Planos Aprobados de la Lotización 13 de Mayo de la Ciudad de Nueva Loja, no se dejó la continuidad de la Calle Chongon hacia la Lotización La Primavera II.

Que, mediante Informe No. 271-DP-GADMLA-2021, de fecha 28 de septiembre del 2021, la Dirección de Planificación del GADMLA, sugiere lo siguiente: "...sugiere respetuosamente que a través del Concejo Municipal se autorice el desplazamiento de los predios N° 09 y 10 de la manzana N° 41 Lotización 13 de Mayo, quedando de los siguientes linderos y dimensiones:

MANZANA N° 41

Predio N° 11

Norte : En 45,45 metros con la Calle Posorja
Sur : En 48,715 metros con afectación de Calle Chongón
Este : En 49,26 metros con la Calle Lauro Guerrero
Oeste : En 47,38 metros con Pasaje S/N

Área total: 2.272,33 m²

Área de afectación Predio N° 11

Norte : En 48,71 metros con el Predio N° 11
Sur : En 50,19 metros con los Predios N° 9 y N° 10
Este : En 0,11 metros con la Calle Lauro Guerrero
Oeste : En 10,22 metros con Pasaje S/N

Área total: 251,29 m²

Predio N° 10

Norte : En 27,27 metros con el Predio N° 11
Sur : En 27,27 metros con la Calle Chongón
Este : En 14,11 metros con la Calle Lauro Guerrero
Oeste : En 14,11 metros con el Predio N° 09

Área total: 384,57 m² (No hay variación de superficie inicial)

Predio N° 09

Norte : En 21,45 metros con el Predio N° 11
Sur : En 22,42 metros con la Calle Chongón
Este : En 14,11 metros con el Predio N° 10
Oeste : En 14,12 metros con el Pasaje S/N

Área total: 309,32 m² (No hay variación de superficie inicial)

Con relación a los Predios N° 08 y 01 de la Manzana N° 90 estos incrementarían la superficie total por el desplazamiento (ver croquis); sus propietarios podrán efectuar la respectiva rectificación de escrituras previo el pago a la Municipalidad por el área adquirirse.

Que, en el **Cuarto Punto** del orden del día, de la sesión Ordinaria, del **veinte y dos de octubre del dos mil veintiuno**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del Informe No. 271-DP-GADMLA-2021 de la Dirección de Planificación sobre Levantamiento Topográfico de los predios 09 y 10 de la Lotización 13 de Mayo y continuidad de la Calle Chongón de la ciudad de Nueva Loja.- La Licenciada Marta Castro.-**

Que, luego del análisis y debate del referido informe por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa Encargada y ante moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad**,

RESUELVE:

Que el Informe No. 271-DP-GADMLA-2021 de la Dirección de Planificación, sobre Levantamiento Topográfico de los predios 09 y 10 de la Lotización 13 de Mayo y continuidad de la Calle Chongón de la ciudad de Nueva Loja, pase al departamento de Procuraduría Síndica, a fin de que emita un informe legal, sobre la alternativa N° 2, que hace mención en el referido informe.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja, 22 de octubre de 2021.


Sra. Carmen Rumipamba Yánez
SECRETARIA GENERAL (E)

